Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m. á 8 p. m

EL CIVICO

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20
No se devuelve los originales

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable | SALTA, Mércoles 29 de Marzo de 1899 | Año VIII—Número 2066

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CÍVICO

Buenos Aires, Marzo 29 de 1899.
Fechado á la 11.30 p. m.
Recibido á las 1.20 p. m.

LA CUESTIÓN PUNA

Mapa oficial publicado—Defectos de la línea—La zona chilena

EN COLONIA SASTRE

Personas ahogadas

VIAJE DE ROCA

PASEOS MINISTERIALES

MINISTRO DE LA CORTE

Decreto de exámenes

Fallecimiento

«La Prensa» de esta capital publica en su número de hoy el mapa oficial sobre la Puna de Atacama con el trazado de la línea impuesta por el juez-árbitro Mr. Buchanan, que ha decidido esa cuestión.

Por la observación de ese trazado arbitral ignórase á cuál de las dos naciones pertenece el nevado y boquete de San Francisco, lo que dará lugar á un nuevo litigio, pues esa línea divisoria termina en Sierra Nevada.

Según esa línea de Buchanan, la parte del territorio de la Puna de Atacama concedida á Chile es mas pequeña que lo que se creyó al principio.

—En la colonia santafecina, denominada «Sastre»,se ha hecho un hallazgo fúnebre que ha producido gran sensación entre los colonos.

Encontróse dentro de un brek destrozado que estaba tapado por las aguas, los cadáveres de dos hombres y una mujer abrazados.

Estos han sido víctimas de las grandes inundaciones pasadas.

—El presidente de la República se ausentó anoche para Guaminí, donde pasará la Semana Santa.

—El Ministro de Obras Públicas, Dr. Emilio Civit, acompañado del ministro plenipotenciario norteamericano, Mr. Buchanan, parte esta noche á Pergamino con igual objeto.

El ministro de Relaciones Exteriores Dr. Alcorta y el de Hacienda Dr. Roza, partieron hoy á San Fernando, quedando solamente el comodoro Rivadavia.

La opinión pública censura estos paseos ministeriales mientras el país está mal administrado y mal gobernado.

—El Dr. Carlos Dimet, es otro candidato á ocupar la vacante que se producirá en la Suprema Corte de Justicia Nacional, dejada por el Dr. Banzan, quien será jubilado en estos dias.

—El ministro de Instrucción Pública ha firmado el decreto anunciado sobre reglamentación de exámenes en los colegios y escuelas normales, en la forma conocida.

—Falleció el médico especialista Dr. José Oliverio, quien gozaba de gran reputación. El sepelio estuvo concurrido.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1899.
Fechado á la 1.30 p. m.
Recibido á la 1.52 p. m.

Loteria—Cotización del oro

En la loteria de beneficencia nacional jugada hoy, ha salido premiado con 50 mil pesos el número 7709.

—En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 222.80 y cerró al 222.50.

PERU

MARINOS ARGENTINOS

MALA IMPRESIÓN

PROPAGANDA DESPRESTIGIADORA

LIMA, Marzo 29—Los marinos argentinos venidos al puerto del Callao en la fragata «Sarmiento» han sido obsequiados y bien recibidos, pero se encuentran disgustados del ministro plenipotenciario del Paraguay, Dr. Gondra, y del ministro de Chile en esta capital por la persistente propaganda hecha por estos representantes en contra de la Argentina y de los oficiales marinos de la «Sarmiento».

CHILE

EL FALLO ARBITRAL

JUICIO DE LA PRENSA

SANTIAGO, Marzo 29—Toda la prensa de esta república al tratar sobre el fallo dado por Mr. Buchanan referente al litigio de la Puna de Atacama, se muestra unánime en afirmar que ese laudo no ha llenado las aspiraciones de ambos paises, pero que, sin embargo, debe aceptársele como un hecho consumado.

ESPAÑA

ALMIRANTE FALLECIDO

MADRID, Marzo 29—Ha fallecido en esta capital el Almirante Chacon Maldonado, viejo y respetado marino.

Las exequías fúnebres estuvieron solemnes y concurridas.

ITALIA

INMOVILIDAD

CONDENA PRONUNCIADA

ROMA, Marzo 29—Hay completa inmovilidad en todo el reino.

—La Corte de Assises ha condenado á siete meses de prisión á Macola, matador de Cavallotti.

Ecos

CRISTO

Una inmensa depravación existía entonces en la parte del mundo más civilizado, culto y moral: Roma.

Todo era egoismo, adulación servil á los emperadores que podian otorgar dádivas y favores; depravación de costumbres, vida licenciosa, ningun deber para con el prójimo, en una palabra, sin filosofía ni dogmas en religión. Tal era el estado social y político de aquella época en que hace su divina aparición Jesús.

Esta depravación inmensa no podia ser corregida sinó por el cielo y el amor. Porque habia llegado la plenitud de los tiempos anunciada por los profetas y por todo el Oriente, y principalmente por los hebreos, que esperaban al prometido, imaginándoselo guerrero, príncipe, restaurador de la gloria de David y Salomón.

Pero Cristo nació pobre, de humildes trabajadores; vivió treinta años ignorado, creciendo en sabiduría y virtud; salió luego á predicar que todos los hombres son igualmente hijos de Dios, hermanos de Cristo, que vino á la tierra para redimirlos del pecado, instituir los sacramentos que facilitan la gracia, y ofrecer personalmente el modelo de todas las virtudes. La primera de todas consistía en amarse mùtuamente, sin distinción de señor ni siervo, de nacional ó extranjero, de rico ó pobre.

Su doctrina y su ejemplo irritaban la soberbia y la hipocrecía de los sacerdotes y de los fariseos, purgando la ley santa de las observancias frívolas, hablando no solamente á los hebreos, sinó á todo el mundo, y anunciando las nacionales aspiraciones de su renacimiento civil, elevado y dignificado hasta lo sublime. Por esto conspiraron contra Cristo, denunciándolo á los tribunales como corruptor de la religión existente, y al gobernador romano como conspirador. Poncio Pilatos, al oír de boca de Jesús que su reino no era de este mundo y que había venido á la tierra para dar testimonio de la verdad, lo absolvió, dándolo por loco; los sacerdotes lo declararon blasfemo y digno de muerte; y amenazaron al gobernador romano, que no hallaba motivo alguno para condenarlo, con denunciarlo á Roma. El débil político, accedió á que le dieran muerte y Cristo fué crucificado.

Los pocos hombres que le fueron fieles, se escondieron espantados, hasta que Él resucitó; subido al cielo mandóles el Espíritu Santo, que les infundió sabiduría y valor; despues de lo cual se esparcieron por todo el mundo, y propagaron rápidamente la enseñanza del Maestro. Éste no habia dejado escrito nada, pero sus actos y sus palabras y su doctrina fueron recogidas por cuatro evangelistas.

Si bien no se puede separar la humanidad de Cristo de su divinidad, ni los preceptos de los dogmas, ni la eficacia de la verdad del triunfo de la Gracia, la historia puede limitarse á considerar el efecto que aquella revelación deberá producir en el órden de la humanidad.

Todas las doctrinas anteriores habian establecido la preeminencia de algunos hombres sobre los demás; una distinción entre el que puede mandar y el que debe obedecer. Ninguna de estas doctrinas sentó el orígen común de los hombres; hasta la ley hebráica diferenciaba á los extrangeros. De todo esto resultaba la esclavitud, la crueldad y el desprecio á las mugeres, que eran consideradas como cosas y nó como personas. Ahora con la unidad de Dios, se proclama la unidad de la familia humana, y de aquí, la obligación de amarse mútuamente.

En cuanto al órden político del mundo visible, Cristo no dejó norma alguna, á no ser la obediencia á la autoridad constituida; pero sentaba la necesidad de la justicia y de la verdad, é impedía que los hombres se considerasen, los unos como fin y los otros como medios, estableciendo así la verdadera libertad, independiente de la forma de gobierno, diciendo: *el que quiera ser el primero, será siervo de los demás,* sustituía la tiranía, en la que pocos gozan y muchos padecen, con el gobierno en beneficio de todos, haciendo que sea un deber, no un privilegio, la dirección de los hombres.

Cristo designó al hombre que, muerto él, debia hacerse siervo de los siervos, y así fundó la unidad de gobierno de la Iglesia visible, con un poder sobre las conciencias, al cual toca resolver las dudas, determinar las creencias y regular la moral.

Este gobierno espiritual impone la obligación de dar al César lo que es del César; pero al frente del poder autoritario establece doctrinas que impiden sus exesos, y quiere que se reserve para Dios lo que es de Dios, es decir el alma, la conciencia.

Sus palabras: *Sed perfectos como mi Padre,* imponen á las nuevas edades la misión de luchar y progresar, realizando cada vez mejor la ley del amor, de la verdad y de la justicia. Todo hallará su recompensa en una vida eterna, positivamente asegurada, á diferencia de los filósofos y sacerdotes anteriores que á lo sumo la daban como probable. El premio de esta vida futura obliga á cada individuo á perfeccionarse así mismo, no en vez del Estado ó de la sociedad, sino como templo de la dividad, buscando su propia pureza, elevación y caridad.

Para llegar á la consecuencia de este reino de Dios, muchos siglos y grandísimos esfuerzos serán menester; pero mientras duren los males inseparables de nuestra naturaleza y los que tienen su orígen en nuestras faltas, tendremos el bálsamo de la caridad, virtud que ni siquiera tuvo nombre entre los antiguós.

La trajedia del Calvario

Los siglos pasaron, y la verdad no pasó.

¡Escena de redención y sangre que á través de diez y nueve siglos aun brillas ante los ojos de la humanidad creyente con los resplandores divinales y eternos con que te iluminaron los ojos moribundos del Dios-Hombre!

¡Fuente purificadora donde lavó sus manchas la estirpe desolada de Adan, y cuyos límpidos reflejos distinguieron por divino mandato, los inspirados Profetas de Isrrael!

Cuando te alzaste como enseña sublime de victoria sobre la cumbre del monte sagrado, se desplomó con estrépito de mole, el mundo jigantesco de las creencias antiguas, y nació entre las convulsiones del Universo la luz inestinguible de la Verdad!

¡Oh, tu fuiste la última etapa de la epopeya gloriosa de nuestra religión, y la última palabra del misterio que dice: Dios se hizo hombre y el hombre se hizo mártir para redimir al hombre!

¿Qué escena hay mas conmovedora en la sucesión de las edades y que impresione mas al alma que tú? ¡Oh inmortal trajedia del Calvario!

¿Por qué tu recuerdo vive latente en el seno de las sociedades como perfume parodisiáco de una flor exelsa?

¿Por qué no cediste al afan del tiempo para esfumarte entre las nieblas fabulosas del pasado?

Ah! por que contigo se cumplió la voluntad del cielo, y tu protagonista no era un mísero mortal, sino el hijo sacrosanto del Creador Eterno!

¡Tú protagonista, el hijo de Dios uno, enjendrado por obra del Santo Espíritu en las entrañas benditas de una virgen de Nazareth; el anunciado por los Profetas, el Mesias de los oráculos, el Cristo de los cristianos!

¡Tú protagenista, el Redentor del género humano, que nació entre las pajas de una gruta pero á cuyo adormecimiento se estremecieron los mundos de alegria, y «florecieron las viñas de Engaddí estendiendo sus pámpanos por la tierra cuajados de racimos, con el símbolo misterioso, de la sangre regeneradora que se habia de derramar en el Calvario».

Tú protagonista! el hombre misterioso que recorria la Judea hablando á las multitudes con un lenguaje de caridad y amor; el que levantó á la mujer de la mísera condición de esclava, y predicó la paz entre los hombres ahogando para siempre la voz endiosada de los Confucios, Zoroastros y Budas.

Tú protagonista! el pastor del gran rebaño que desconocido por su pueblo es condenado á morir en el patíbulo ignominioso de los impostores, alzándose como víctima espiatoria del cielo y la tierra, para satisfacción del Padre y como vindícta de las humanas generaciones.

Ah! los siglos sucederán á los siglos, pero tú oh! enseña de redención y sangre! viviras incólume en la memoria de los pueblos, por que tù representas la muerte del Justo de los justos, del hombre á cuya agonia, como lo ha cantado Milton, «enmudecieron los oráculos; Apolo abandonó con un grito de desesperación la colina sagrada de Delfos; y no se oyeron en las montañas solitarias y en toda la estensión, de las murmuradores sino los llantos y lamentaciones, de los dioses que se iban».

¡Salve oh trajedia de las trajedias! ¡página inmortal de la historia de los tiempos! ¡permitidme que al renovar la Iglesia tu recuerdo, medite en tus misterios y te salude con un Salve de inmensa gratitud!

BENJAMIN GARCIA TORRES.

Salta, Semana Santa, 1899.

La agricultura en Salta

CAUSAS DE SU ABANDONO

PURA MATUFIA

Como se sabe, la industria agrícola en Salta no pasa de su comienzo interminable, produciendo apenas lo suficiente para sus necesidades internas ó consumo local.

Sus productos, que podrían salir en abundancia para el litoral, como el tabaco, el arroz, el vino, el azúcar, etc., todos de una calidad inapreciable, no pueden ir á competir con sus similares del extrangero y de otras provincias mas favorecidas que la nuestra por el gobierno central, quienes gozan de las ventajas de un trasporte que abarata sus productos.

La causa principal, pues, de la paralización y estancamiento de la industria agrícola en esta provincia, de que ella permanezca en estado embrionario y en su principio, la encontramos en nuestro ferrocarril, en ese ferrocarril que se llama de la nación y que es de propiedad exclusiva del Gerente, quien maneja los bienes del Estado como cosa propia.

Para que no se diga que hablamos sin los fundamentos legales que hagan ostensibles los motivos que impide el desarrollo de la agricultura en Salta, pasaremos á analizar algunos hechos concretos que son en los que se apoyan nuestros juicios.

El arroz que viene de Europa es introducido á Tucuman, Salta y Jujuy,—región donde se lo cultiva,—en clase de *sexta,* correspondiendo á la clase *cuarta.* La matufia se hace porque el cargador declara *arroz del pais* que corresponde á la sexta clase; por esto mismo el maiz sufre alteración en su precio.

El cargador solo puede cargar en un wagon de 4 ejes 10.000 kilógramos, pero le pone de 12 á 14 mil kilógramos pagando flete por solo los 10.000 kilógramos.

La grasa que se introduce de Buenos Aires, debe pagar lo correspondiente á segunda clase, pero se la declara como sebo pagando de cuarta clase.

Con los porotos sucede otro tanto.

La lucha es desigual, pues mientras el importador pague menos fletes por el similar extrangero poniendo el artículo al precio que el producto nacional puede venderse, aquellos lo anulan colocándolo á un precio ínfimo con perjuicio del industrial argentino.

¿Es posible que en estas condiciones pueda una provincia trabajar cuando la administración de un ferrocarril del estado, que debia fomentar prestando su concurso eficaz, conspira contra los intereses de un estado argentino?

La administración del Ferro Carril Nacional Central Norte al proceder así conspira contra la industria y agricultura del país obstaculizando el desarrollo del progreso nacional y favoreciendo intereses extraños.

El señor Ministro de Obras Públicas, tan solícito y atento con su provincia natal, debiera dirijir su mirada á este lado de la frontera de Tucuman, donde hay intereses tan valiosos como los de su terruño.

Haga un viaje á Salta, Dr. Civit, para que su vista y estudio le dé el convencimiento de que esta rica y fertil provincia, tan olvidada y mal comprendida, tiene derecho á que se la atienda mejor por las autoridades nacionales, y no espere que los salteños se han de humillar hasta pedirle una limosna, para lo cual no tienen temperamento ni razon para usarlo.

Este pedazo de suelo, cuna de tantos hijos ilustres y baluarte de la independencia argentina, jamás ha de inclinar su cerviz para mendigar lo que tiene derecho á que se le dé.

En plena danza

PAISES REVOLUCIONARIOS

Bolivia y la mayor parte de las repúblicas de Centro América, y el Ecuador,encuéntranse en plena danza armada, desangrándose en luchas internas, que se renuevan periódicamente, casi como las estaciones del año.

Está fuera de duda q' *Suht América* lo mismo que la América Central poblada por la misma raza, lleva en la sangre el gérmen morboso de las revoluciones, siendo su estado normal el de las convulsiones armadas.

Por eso estos paises marchan tan lentamente por las vias del progreso y reciben una escasa inmigración.

¿Qué trabajo puede cimentarse donde no hay estabilidad ninguna de órden y paz?

¿De qué sirve que sus tierras sean feraces, que el trabajo brinde ópimos frutos á la labor del hombre, si el *simun* devastador de las guerras civiles, barrerá el dia menos pensado con todo lo que encuentre á su paso?

La causa eficiente de este trastorno político se atribuye á que no hay gobiernos de opinión, sino aventureros políticos ó afortunados militares que se adueñan de sus destinos y explotan únicamente á los pueblos que gobiernan.

Pero á veces hemos llegado á pensar que el mal está en la sangre, pues cuando hemos visto subir al gobierno á hombres que creiamos probos y justicieros, nos ha desencantado verlos rodearse de la misma escoria política que perdió á los que le habian precedido en el poder.

El verdadero patriotismo, el que está cifrado en el anhelo honrado de servir al pais, es una planta exótica en los tiempos que corren, de abrumador positivismo, de ciego lucro y avaricia por formar fáciles fortunas.

Los hombres políticos, y los que no son, marchan con vertiginosa ambición tras de este derrotero, sin importarles nada de las ruinas que dejen á su paso.

Ministerio de Hacienda

PAGO DE CONTRIBUCION DIRECTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

Se aviza á los contribuyentes del departamento de la Capital, que segun lo determina el art. 14 de la Ley General de Contribución Directa, el 31 de Marzo corriente vence el plazo para el pago del impuesto respectivo.

Salta, Marzo 9 de 1899.

163 v Mz 31 EL SECRETARIO.

Dr. Abraham Cornejo

ABOGADO

Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº. 188. 200.Ind.

ALMACEN NUEVO

—DE—

Figueroa y Lopez

ARTICULOS BUENOS Y BARATOS

CALLE GENERAL ALVARADO

ESQUINA BUENOS AIRES

Club 20 de Febrero

La Comisión Directiva, en su sesión de la fecha, ha resuelto llamar la atención de los señores socios transeúntes, cuyas tarjetas han vencido ya, hácia los artículos 24 y 25 del Reglamento General, que á continuación se transcriben:

Art 24.....Los transeúntes á que este artículo se refiere, podrán concurrir al Club por un término que, en ningun caso, excederá de un mes......

Art. 25 Los transeúntes que, despues de haber obtenido la entrada por un mes, quisieran continuar por más tiempo, podrán hacerse presentar como socios transeúntes por tres ó seis meses, abonando por adelantado el valor del trimestre ó semestre, y cumpliéndose respecto de ellos lo prevenido en los artículos anteriores.

Salta, Marzo 21 de 1899.

214.v.Mz.31. EL SECRETARIO.

Dr. Luis Lopez

ABOGADO

Ejerce su profesión ante el Juzgado Federal

ESTUDIO CALLE CÓRDOBA Nº. 71

192 v.Ab 18

Semilla de alfalfa

De primera clase, acabamos de recibir una partida que venderemos á precio módico.

Vidal, Martearena y Cia.

Calle 20 de Febrero, esquina Entre-Rios. 150 v. Ab 7

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que desde el 1º de Abril próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 12 m. á 4 p. m.

Salta, Marzo 22 de 1899.

208.v.Ab.22. EL AGENTE.

Noticias

EL CÍVICO—Con motivo de ser feriados los dias jueves y viernes de la corriente semana, nuestro diario no aparecerá hasta el sábado, pero si tuviéramos noticias que por su carácter merezcan publicidad, las haremos conocer por edición extraordinaria.

Cumpliendo, pues, por nuestra parte con los preceptos religiosos de semana santa, damos una trégua al personal de nuestra hoja hasta el dia sábado próximo.

Renuncia—Publicamos en seguida la renuncia lacónica presentada por el doctor Fernando Lopez al gobierno de la provincia el 27 del corriente:

Salta, Marzo 27 de 1899—A S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia. Pte.—Exmo. señor:—Me dirijo á V. E. presentando renuncia indeclinable del cargo de vocal del Superior Tribunal de Justicia.—Agradeciéndole altamente la confianza en mí depositada, saludo á V. E. con mi distinguido aprecio y respeto.—*Fernando Lo*[illegible]

Defunción—Du[illegible] últimas 24 horas no ha ocurrido en el municipio mas que el fallecimiento de Francisca Torres de Moya, de 22 años de edad, argentina, casada, con asistencia médica, domiciliada en la parroquia del Rectoral.

Materia prima no utilizada—Acostumbrado el pueblo de Salta á la abundancia y al *dolce far niente* que le proporciona su suelo feraz en el que con poco trabajo obtiene los medios necesarios d[illegible] subsistencia, desprecia much[illegible] materias primas de gran utilid[illegible] valor.

Entre estas sustancias despreciadas notamos en particular los huesos y la cerdas, que nadie se ocupa de su recolección. Sin embargo, sabemos que existen algunos comerciantes de esta [illegible] que se proponen comp[illegible]quier cantidad de estas [illegible]

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001—P.

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

ÚNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000—P.

primas para su exportación al litoral donde tienen buena aceptación y gran valor para su elaboración.

Impuestos fiscales—Pasado mañana termina el plazo determinado para el pago de los impuestos y patentes fiscales.

Segun informaciones recojidas en el ministerio de hacienda, el gobierno no acordará prórrogas para el pago de esas contribuciónes.

Damos traslado á los numerosos contribuyentes para que se apresuren á satisfacerlas, á fin de que no se hagan acreedores á la aplicación de las multas respectivas.

Texto de Geografía—Por intermedio del Sr. A. Rodriguez, propietario de la importante librería establecida en esta en la calle Caseros, hemos sido obsequiados con un texto de "Curso de Geografía" por Alfredo Cosson, correspondiente á la edición que acaba de dar la casa "Librería Rivadavia" del Sr. Gustavo Menderky de Buenos Aires, sucesor del Sr. Cosson.

La mencionada obra ha sido corregida y completamente arreglada en su parte estadistica por el Sr. Clemente L. Fregueiro, lo que la pone en condiciones de servir como libro de consulta para los maestros de Escuela y aun como texto de enseñanza en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Flagelamiento—Bajo este mismo epígrafe, dimos la noticia antesayer de que el agente de policia Nº 55 habia aplicado algunos sablazos á un pobre artesano en estado de ebriedad.

Hoy hemos sido informados de las causas que impulsaron al vigilante mencionado para obrar de tal manera, por los que debemos reconocer que ese proceder violento era justo, dado los antecedentes.

El artesano mencionado habíase resistido y dado tan buenos cabezazos al agente que le rompió varios dientes, de los cuales uno saltó de su quicio, por lo cual éste se vió obligado á hacerse respetar, empleando la fuerza.

El diente en cuestión fué presentado al Comisario General, cuando este funcionario público, haciéndose eco de nuestra denuncia se puso á hacer la investigación necesaria de la verdad, habiéndose encontrado, aparte de lo ya expresado, evidentes huellas de la verdad afirmada por el agente mencionado.

Sin embargo de lo expuesto, continuamos sosteniendo la idea de que á nue[illegible] de vigilantes se le debe [illegible] sólida instrucción de sus deberes y del comportamiento que deben usar con los ciudadanos.

Tentativa de estafa—El conocido comerciante de esta plaza, Sr. Francisco Urrestarazu, se ha presentado al Departamento General de Policía á objeto de denunciar la tentativa de estafa de que fué objeto por un menor de edad, llamado Juan Heredia. El hecho aconteció del modo siguiente:

El Sr. Urrestarazu recibió un papel [illegible] la firma del Sr. S. Cortez, ve[illegible] de la Estación del Ferro Carril [illegible] el cual se le pedia el envio de una suma de dinero.

Al observar que aquella firma no era auténtica, cotejó con otra del mismo señor y confirmándose sus ideas, hizo prender al muchacho con un agente de policía, para su conducción á esta [illegible]n. Interrogado por un [illegible] el menor declaró que ese papel recibió de un individuo que dice no conocer, quien lo envió á recibir ese dinero desde la Plaza 9 de Julio.

La policia ha detenido al menor y hace las pesquisas necesarias para dar con el individuo mandante de la órden, pues debemos advertir que la persona que aparece como firmante ha informado que no es su firma, sinó una falsificación hecha por algun estafador.

Habrá conflicto?—El recurso de *habeas corpus* interpuesto ante el Juzgado del Crimen por el procurador Teodoro M. Lindoso en favor del Sr. Salustiano Sosa, detenido en la policia por causas que conocen nuestros lectores, ha sido declarado improcedente.

En consecuencia, el Sr. Manuel S. Sosa, hermano del detenido, ha pedido la excarcelación de éste bajo fianza, la que ha sido concedida librándose órden de libertad, habiéndose entregado el oficio correspondiente á las 6 p. m. del dia de ayer.

Segun se nos ha informado, hasta las 10 a. m. del dia de hoy no se ha dado cumplimiento á la órden de libertad á favor del Sr. Sosa, lo que induce á creer que se producirá un conflicto entre el Juzgado del Crimen y la Policía.

—A última hora sabemos que el Sr. Sosa se halla en libertad, habiéndosele conmutado la pena policial con el pago de multa pero no en virtud de la excarcelación que se le concedió, cuya órden no fué acatada por la Policía.

Frutos de la provincia—En obsequio del comercio local y en especial de los productores de nuestra campaña, damos á continuación los precios corrientes de los principales frutos:

Arroz—Criollo de $ 1.50 á $ 1.80 los 10 kilógramos.

Semita—A $ 8.50 la bolsa de 90 kilos.

Sal—En panes, á $ 0 80 el pan.

Jabón—A $ 7.30 el cajón.

Queso—De $ 4 á 4.50 los 10 kilógramos segun calidad.

Vino—A $ 0.35 y 0.40 el litro.

Café—En grano á $ 13 la arroba.

Maíz—A $ 0.25 y 0.30 los 10 kilógramos.

Cebada—En grano á $ 0.40 y 0.50 los 10 kilos.

Harina—De trigo á $ 10 la bolsa de 90 kilos.

Cueros—Vacunos frescos á $ 6 y 7 cada uno. De tigre á $ 15 y 30 segun tamaño y clase. De Perico, desde $ 50 á 60 la docena, segun tamaño. De chinchilla indiana á $ 20 y 25 la docena; de la real, fina de $ 50 á 60 la docena. De cabra á $ 7 y 9 la arroba. De oveja á $ 6 y 8 la docena.

Astas—De matadero á 50 $ el mil.

Tabaco—No existe en plaza; espérase la nueva cosecha que promete ser ruinosa por las causas que conocen nuestros lectores.

Sin madre—Su débil cuerpecito tiembla de frio, porque le falta el calor de una madre; sus lágrimas caen al suelo sin que mano amorosa las enjugue: su rostro sin sonrisa, su corazón sin latidos de cariño y en su alma siempre hay tristeza y melancolía!

¡Helo ahí! El huérfano ¿á donde vá? Vá en pos de la luz, porque está en las sombras del infortunio; busca el contento de una caricia y no la encuentra; quiere posar su frente en el augusto regazo de una madre y no la halla.

Camina sin aliento y sin ruta. En el silencio de la noche eleva su oración sencilla pidiendo á su mamá que se acerque á él y antes de doblar su tierna cabeza sobre la almohada pregunta por su madre. Su sueño tiene sollozos y las gotas del sufrimiento humedecen sus mejillas. Dejadlo reposar y cuando despierte no le abandonéis: Es un huérfano!

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198.Ind.

Solicitada

Salta, 12 de Marzo de 1899.

Sr. Director de EL CIVICO.

Pte.

Muy señor nuestro:

Sírvase dar cabida en su popular diario al aviso siguiente:

LUZ ELECTRICA

La Empresa avisa al público y á su clientela en particular que durante la ausencia del Sr. Jorge Handley, permanecerá al frente de este establecimiento el Sr. Mario Carini quien queda debidamente facultado para atender á los asuntos pertenecientes á esta Empresa.

p.p. Empresa Carlos Bright
Jorge Handley.

172—v.Mz.31.

AVISOS

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa.

662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes** y **Möller.**

Fíjarse en la marca:

661—Ind.

AL PUBLICO — DESDE LA fecha me veo obligado á cobrar el valor del servicio de los coches fúnebres, adelantado, antes de hacer el servicio, por haberlo así convenido con la Municipalidad, y además porque la cuarta parte de las cuentas ván en la testamentaria incobrable.

Pido disculpa al público.

145v Ab 6 *La Empresa.*

AVISO—SE ALQUILA EN EL pueblo de Campo Santo una casa esquina cómoda, y tiene un armazon completo para establecer un negocio; el que se interese puede verse con su dueño en esta ciudad, calle Caseros Nº 58.—Salta, Marzo 22 de 1899.—*Cármen A. de Saravia.*

212.v.Ab.5.

AVISO IMPORTANTE PARA pobres y ricos.—Se avisa al público en general, que en el antigüo local que ocupaba el Regimiento 5º de Caballeria, se alquilan habitaciones espaciosas, aseadas y baratas, ya sea para personas de la ciudad ó campaña, con comodidades estensas para los animales que tengan y a los que quieran hacer economías de Hotel; para tratar verse con el encargado en el mismo local, calle Alvarado antes de llegar al Puente de San Bernardo.—*Lorenzo Corbera.*

191.v.Ab.18.

CORRALON—SE OFRECE EN arriendo un corralón ubicado en el boulevard Belgrano, entre Libertad y Buenos Aires, el que tiene comodidad para cochera y depósito de leña.

Para tratar verse con la suscrita
Juana A. de Peña.

v.Ab.16

CONFITERIA BUENOS AIRES Comunico al público en general y particularmente á mi clientela que mi confiteria y café la trasladaré al lado de la casa que antes ocupaba el Casino de los Bancos, calle Caseros entre Libertad y Florida.

Las comodidades que presenta el nuevo local, me permiten introducir grandes mejoras en el servicio y atención á mis clientes haciendo de mi establecimiento una especialidad, sobre todo en el ramo de confiteria.

Los gustos mas exijentes se encontraran satisfechos con los dulces, confites, masitas y licores finos de casa y de hoy en adelante no habrá gastrónomo de buen paladar que no concurra á la Confiteria "Buenos Aires" á entonar el estómago con los esquisitos fiambres, las delicadas conservas y las cenas que á cualesquier hora del dia y de la noche se preparan á la minuta.

Tambien se sirven ramilletes, se arreglan fuentes para obsequios de la clase que se quiera.

No olvidarse, pues, de concurrir á mi establecimiento, donde todo lo que se vende es de superior calidad y por precios insignificantes.

CONFITERIA BUENOS-AIRES calle Caseros entre Libertad y Florida.—Salta, Marzo de 1899.

146—v.Ab.6

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma Nº. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.

117—Ind. *El Director.*

¡VINOS!

MORADO Y TOPACIO

Analizados por la oficina química nacional, declarados *natural y aptos para la alimentación* llevando cada cesce, una cópia de dicho análisis. *Pasteurzados* y por consiguiente, sin riesgo de que se descompongan. Los vende el suscrito á precios sin competencia.

Belisario Baron.

Libertad 206. 1021—P.

OBSTETRICA

CAROLINA PULVIERI DE CROZET

Avisa à su distinguida clientela que queda à sus órdenes, como siempre en su nuevo domicilio, calle Victoria esquina Libertad Núm. 141 altos.

1016. P.

R. PENA y Cia.

SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA. FIDEO GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigüa en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia, Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

1020—P.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de maquinas de la casa de Miguel Landa y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS:

TOMEM LA **BOCK**

Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la "**PILSEN**"

ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

1010 P.

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, prec os mòdicos. En mi depòsito calle Libertad Núm. 191

1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

VINOS de Cafayate

Morados de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos enbotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

ROBERTO RITZER y Cia.

1018.P. **Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**

Peluquería y Mercería
MODERNA
CALLE LIBERTAD 317

Semanalmente recibe las ùltimas novedades, lo que más se usa, lo màs elegante, lo mejor en PERUME RIA, MERÇERIA Y ROPERIA.

Cuenta con un espléndido salón de

PELUQUERIA

servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.

Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.

Permanentemente cuenta con perfumes legitimos de los más reputados fabricantes.

TODO BARATO y TODO BUENO

1015—P. **Pablo L. Didier y Cia.**

Ferro-Carril Central Norte
TRASPORTE DE FRUTA POR ENCOMIENDA

REDUCCIÓN DE TARIFAS

Se hace saber al pùblico que con el propòsito de favorecer el Trasporte de Fruta fresca y Legumbres, esta Administración ha resuelto rebajar las tarifas de Encomiendas, aplicando las ordinarias sin ningun recargo, y trasportando gratis los canastos de retorno, entre las Estaciones Zuviria, General Güemes, Jujuy é intermedias hasta Tucumàn y Vice versa.

Por mas datos, ocurrir á la Oficina de Tráfico en Tucumàn y à los Gefes de Estación en la linea.

137—v.Ab 3. **LA ADMINISTRACION.**

Droguería y Botica Alemana
Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos quimicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando ademàs con un esplèndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

CICLISTAS

Participo á Uds. que en mi taller hago toda clase de composturas en bicicletas. PRECIOS MODERADOS Y TRABAJO GARANTIDO.

Tambien me encargo de componer màquinas de coser.

Taller de Joyería, Relojería, Platería y mecánica en general.

CALLE LIBERTAD Nº 226.

GAETANO BILLANTE.

181.v.Ab.17.

DESEA OCUPARSE UN JOVEN de 17 años, con buena recomendación y apto para desempeñar un negocio, sea tienda ó almacen, ó cualquier otro trabajo.

Para tratar calle Libertad esquina Entre-Rios, Nº 217 y 103.

184—vAb16

SE VENDE—LA FINCA «SAN Gerónimo" ubicada un poco mas adelante del pueblito La Merced en el departamento de Cerrillos sobre el camino nacional y próxima á la linea del F. C. á Chicoana, toda ella alambrada, conteniendo una extensión mas ó menos de cincuenta manzanas de terreno.

El que se interese puede verse con el Dr. José Mª Solá calle Caseros Nº 124.

162—v. Ab. 10.

SEMILLERIA ALEMANA—DE **Juan Meyer**—1425 Victoria 1425—Buenos Aires—Depósito de semillas estrangeras de Hortalizas, flores, Arboles y gramineas para céspedes y forrages.—Gran surtido de Bulbos de flores—Introductor de las Papas alemanas legitimas.

NOTA—Revendedores reciben una rebaja considerable.

131.v.Mz.31.

SE ALQUILAN — LOS ALTOS de la casa del Sr. Daniel Goytia, cuya planta baja ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos. Tienen escala que dà à la calle.

Tambien se alquila un departamento independiente de la misma casa que dá hàcia el norte con habitaciones espaciosas.

Verse con su dueño. 133.v.Ab.2.

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.

136.Ind. *Juan Torrejon.*

AVISOS PROFESIONALES

SECUNDINO A. GOMEZ

ACTUAL CONTADOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Disponiendo de varias horas desocupadas, ofreco sus servicios profesionales al comercio y á los afincados.

Se ocupará de llevar libros, practicar liquidaciones, particiones, arreglar libros atrasados, etc.

Domicilio: calle Caseros 110.

67—Ind.

LUIS A. MENDEZ

TENEDOR DE LIBROS

Ofrece sus servicios profesionales para todo asunto referente á contabi idad.

—Lecciones de Teneduría de Libros.—VICTORIA 9.

177.v.Mz.31.

AGUSTIN ROJAS

ABOGADO

Estudio: Alvarado 209

127 - Ind.

Moisés J. Salas

Procurador

Plaza 9 de Julio Nº. 125

—SALTA—

1009.P

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs

Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito

Maximio Vega

CALLE LIBERTAD Nº 191

Consejo General de Educación

Movimiento de Tesoreria en Febrero de 1899

ENTRADAS

Saldo del mes anterior	$ 8467.51
A Municipalidad 20 %	1471.
" Tesoreria Gral. 1/8 parte Papel multas	416.15
" Tesoreria General 20 %	1268.85
" id id 2 %	123.19
	6746.20

SALIDAS

Por Banco Provincial n/. depósito	900.
" Deudas Generales pagadas por Tesoreria s/. libro de òrdenes del año 1898	848.
" id. id. id. de 1899	1296.10
" Balance: vales por buenas cuentas	3636.60
Efectivo en caja	70.50
	6746.20

Salta, Febrero 28 de 1899.

LUIS CASTRO.
Tesorero.

Conforme—*Eugenio Hochprung.*
Ctdor.

215.v.Ab 7.

EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO—HAMOnet Hijos, 85 Florida, Buenos Aires. Colección completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulfos y garras de flores. Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramio.—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata.

FABRICA A VAPOR DE HARInas y Fideos "Miguel Onetto" Tacuari 1270 al 1280, Buenos Aire. Gran Premio de Honor por sus Harinas y Gran Premio de Honor por sus fideos.

LA CENTRAL—FABRICA DE refrescos, aguas azoadas, soda, Champagne Cydea. Premiada con dos grandes premios medallas oro y plata. Cuyo 1651 Buenos Aires.

FABRICA DE GUITARRAS—DE Francisco Nuñez y Cia. Dos grandes diplomas de honor. Exposición Santa Fé 1889 y Nacional 1898. Cuyo 1620 al 1638 Buenos Aires.

FABRICA DE CARRUAGES DE Bernardo Cabral. Chacabuco esquina México. Buenos Aires. La casa garante sus carruages y dá facilidades para el pago.

ZAPATERIA DE EUGENIO GERSbach. Especialidad para la ortopedia. Premiada en Ex Chicago 1893. Gran diploma de honor Ex. Nacional. Esmeralda 672.

GOTELLI Y DONDS. FABRICANtes de calzados finos marca "Ancla" premiados medalla de oro. Exposición Nacional 1898. Cuyo 1724 Buenos Aires.

P DOT FABRICA DE SILLAS Especialidad en sillas de coches para niños. Dos veces premiada en la República Argentina. Entre Rios 177.

N. DELLA SANTA Y PETROCchi. Fabricantes de canastos y muebles de mimbre y caña india por mayor y menor Premiada. Artes 841.

PEDRO STORM Y CIA. RECONquista 56. Aceites para toda clase de máquinas y cilindros. Pidan muestras y precios.

ANGEL LUSARDI. FABRICA DE chocolate, achicoria y laboración de café. Premiada con medalla de oro. Casa de venta Cuyo 978 Buenos Aires.

JUAN B. BLEISE. CALZADOS finos y elegantes premiados con medalla de oro Ex. Nacional 1898. Corrientes 774 Buenos Aires.

FLORENTINO INGENITO FAbricante de mandolines premiados con medalla de oro primer único premio Ex Nacional. Avenida de Mayo 1106 Buenos Aires.

INSTITUTO MEDICO DEL Doctor Zanalda Cuyo 2311 Buenos Aires. Electricidad médica, azoe, aguas azoadas en enfermedades nerviosas, reumáticas, bronquitis, asma.....

CONFITERIA «LA PERLA». ARtes y Cangallo. Bombones especiales con medalla de oro en la Exposición Nacional de 1898.

DR. J. M. HENRIQUEZ. DENTISta Norte-americano. Premiado con medalla de oro en la Exposición Nacional 1898. Corrientes 679 Buenos Aires.

91—v. Abril 16.

Remates

Por José D. Soliverez

Importante finca en los Valles

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 5 de Abril próximo en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público sin base y al contado las acciones y derechos pertenecientes á D. Nicanor del Sueldo y su esposa en la gran finca denominada "Zorro Horco" ubicada entre los Departamentos de Cafayate y San Cárlos.

Esta finca tiene un mapa ilustrativo que corre en el expediente el cual está á disposición de los interesados.

Ha sido tasada en SEIS MIL PESOS m/c. Hoy se vende sin base.

Los limites, estensión etc. se encuentran esplicados y detallados en el expediente de referencia. Los interesados pueden ocurrir oportunamente á informarse de ellos en el escritorio del suscrito.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Marzo 13 de 1899 —Autos y Vistos: A mérito del informe que antecede y de acuerdo con lo dictaminado por el Defensor de Menores, por lo espuesto por el ejecutante á f., déjase sin efecto el remate practicado y del que dà cuenta el martillero Sr. Soliverez á f. En consecuencia dâse por rescindida la compra y sàquese nuevamente á remate, sin base y por el mismo martillero la finca embargada, con los límites indicados para la finca "Zorro Horco" en el título que corre á f. del expediente de deslinde, con esclusión de "Corralito", debiendo entenderse que la venta se reduce á las acciones y derechos de los ejecutados en la referida propiedad.

Al efecto del remate, señálase el dia 5 de Abril próximo horas 3 p. m. Publiquedse edictos con las indicaciones mencionadas y fíjense en los lugares de estilo. Repóngase el sello.—Manuel Figueroa Salguero—Ante mi: David Gudiño, S. A.

195.v. Ab.4.

POR EL MISMO

VALIOSA PROPIEDAD

JUDICIAL

El dia martes 4 de Abril próximo en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación la hermosa finca denominada "La Florida" situada en el Dpto. de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecución seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda contra D. Fabio Lopez García.

Límita: por el Norte con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el Carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional, por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este con el carril del Perú.

Estensión: 140 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante. La parte de estancia tambien está alambrada. Buenos corrales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia.

En fin, una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta: *treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Marzo 14 de 1899 —Véndase en remate público los bienes embargados en esta ejecución, por el martillero Sr. J. D Soliverez. Señálase el dia 4 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Fíjase como base del remate las dos terceras partes del precio de tasación. Publíquese edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razon"—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente. —LOPEZ—Francisco Romero, S. A.

113.v.Ab 3.

Por B. Peña y Cia.

ESPLÈNDIDO REMATE

DE UN GRAN SURTIDO DE PRIMERA

En los articulos de bazar, Cristaleria. Lozas. Tienda y Merceria

SIN BASE Y AL CONTADO

POR LO QUE DEN

Desde el dia lúnes 20 del presente à las 3 de la tarde y 8 de la noche continuaremos la venta en público remate SIN BASE Y AL CONTADO de un gran surtido de articulos de primera clase recien llegados de Buenos Aires, de Cristaleria, Lozas, Tienda, Merceria, Bazar y muchos otros articulos que por su gran cantidad y variación no se detalla.

Sillas de esterilla fantasia, Casimires.

Forzosa liquidación de todas las existencias en esta última semana.

La continuación del remate seguirá à las horas indicadas, hasta concluir las existencias.

B. PEÑA y Cia.

132.v.Mz.31.

POR EL MISMO

Prendas fundidas correspondientes à los meses de Agosto y de Setiembre de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 del mes de Abril.

9029 9034 9042 9044 9053 9059
9064 9065 9038 9875 9076 9081
C082 9804 9090 9895 9097 9108
9110 9111 9114 9115 9116 9121
9123 9127 9133 9136 9138 9140
9144 9149 9150 9166 9167 9168
9169 9070 9179 9189 9192 9193
9197 9204 9205 9206 9208 9210
9211 9218 9222 9224 9225 9225
9228 9242 9245 9247 9254 9268
9268 9276 9280 9286 9287 9294
9295 9299 9300 9302 9307 9308
9315 9320 9324 9326 9328 9333
9335 9343 9344 9345 9350 9376
9377 9378 9379 9384 9390 9391
9402 9410 9422 9494 9428 9429
5431 9435 9436 9439 9442 9443
9467 9446 9449 9451 9452 9466
9525 9474 9474 9478 9491 9498
9542 9650 9510 9513 9522 9524
5004 5589 9528 9541 9542 9541
9982 2685 9555 9562 9563 9578
0959 9495 9589 9590 9591 9593
6559 9957 9597 9598 9601 9603
4996 4906 9608 9609 9617 9621
9624 9626 9635 9636 9639 9641
9644 9646 9650 9651 9653 9657
9673 9681 9683 9690 9693 9698
9704 9705 9712 9732 9733 9734
9744 9746 9759 9762 9767 9773
9779 9781 9788 9790 9793 9798
9803 9804 9814 9819 9823 9831
9834 9843 9847 9850 9855 9859
9863 9864 9866 9868 9870 9871
9878 9880 9881 9894 9904 9905
9916 9917 9919 9920 9923 9931
9933 9939 9940 9941 9944 9945
9948 9952 9958 9961 9962 9968
9971 9973 9976 9979 9981 9983
9984 9990 9996 9999 1000 8 11
14 23 25 30 31 33 38 45 53 54 58
73 76 78 80 81 85 88 90 96 109
110 117 121 122 130 132 133 136
139 147 151 153 154 158 159 160
179 182 184 190 194 195 218 221
224 225 229 230 238 243 247 258
260 261 265 274 281 285 292 295
297 301 305 312 316 318 320 334
336 345 352 354 346 370 393 374
375 376 377 380 386 396 404 408
411 415 416 426 428 430 [illegible]
447 450 455 467 475 476 48[illegible]
480 489 491 494 495 500 504 [illegible]
514 518 518 532 536 545 546 547
557 569 572 577 581 586 594 598
602 610 612 618 619 631 642 650
651 653 656 660 662 668 674 677
678 680 692 697 698 780 701 702
703 710 711 720 721 738 739 740
745 746 749 753 754 761 771 7[illegible]
801 809 825 848 853 857 858 [illegible]
866 876 880 882 900 [illegible]
918 923 925 926 927 930 [illegible]
913 945 946 951 952 95[illegible]
969 970 971 972 974 980 [illegible]
995 998 1002 1008 1012 101[illegible]
1022 1033 1035 1037 104[illegible]
1050 1057 1063 1074 108[illegible]
1085 1090 1007 1101 1105 11[illegible]
1115 1124 1129 1130 1132 1134
1135 1138 1139 1141 1145 1151
1152 1155 1159 1160 1167 1168
1172 1179 1183 1185 1188 1189
1191.

175—v.M. 31

POR EL MISMO

Remate de un sitio en el Rosario de Lerma

El dia 31 de Marzo á horas 4 de la tarde se rematará por órden del Banco Nacional en Liquidación en nuestro escritorio calle Caseros número 124, un sitio en el pueblo del Rosario de Lerma.

Extensión de la propiedad: 33 metros de frente por 90 metros de fondo, formando un martillo de 7 metros de largo en cada costado.

Limites: al Norte, con el Mercado del Rosario; al Sud, con la propiedad de la Sra. Ceferina Torino; al Este, con la Sra. Ester Diez Gomez de Mendoza y Odorico Sanchez á donde forma un martillo; Oeste, con una de las calles que la atraviesa.

Base de la venta: $ 300 y pago de contado.

Salta, Marzo 15 de 1899.

B. PEÑA y Cia.

185.v.Mz 30.

por Juan E. Velarde

Acciones y Derechos [illegible] renos en la Silleta

JUDICIAL—El dia 10 de Abril de 1899, á horas 11 a.m. en el local calle Libertad esquina Caseros donde estará mi bandera, venderé en remate público los derechos y acciones que posee el concurso Bautista Wierna, en terrenos situados en "La Silleta" departamento del Rosario de Lerma, bajo la base de 1.600 ps.—al contado.

Constan estas acciones de las 5/6 partes de un terreno que tiene estos *limites*: Norte con la finca que fué de D. Norberto Fernandez, hoy del Sr. Adeodato Torena y en parte con otra del concursado; Sud con la acequia de Tejada; Naciente con propiedad que fué de D. Solano Cabrera y Poniente con los herederos de Mamani y D. Candor Arancibia. Esta propiedad está dividida en 6 acciones y pertenecen al concurso 5, que son las que se venden.

Agregadas á una acción que consiste en la 1/12 parte de un terreno que tiene estos *limites*: Naciente finca de Laureano Arias; Poniente, finca de Telésfora Arancibia; Norte, con la propiedad que es hoy del Dr. Lardiver, hasta el Zanjon y por el Sud con las de los señores Naves, Wierna y demás vecinos.

Autoriza esta venta el decreto siguiente:

Salta, Marzo 21 de 1899.—Véndase en remate público los bienes indicados en el precedente escrito [illegible]

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

martillero D. Juan E. Velarde. Fíjase como base del remate las 2/3 partes del precio de tasación. Señálase el dia 10 de Abril próximo para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios "El Cívico" y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el juzgado de Paz del Partido correspondiente.—López. Ante mi: Francisco Romero. 211.v.Ab 9.

Edictos

En la solicitud de quiebra de la sociedad Behrensen y Cia., el Sr. Juez de Comercio, Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente: "Salta, Febrero 21 de 1899.—Autos y vistos: Por lo espuesto en el escrito de f. 1ª declárase en quiebra á la sociedad que jira en esta plaza bajo el rubro de Behrensen y Cia. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes de la sociedad fallida al comerciante número 2 de la Lista de Síndicos Sr. D. Victorino Moya. Procédase á la ocupacion judicial de todas las existencias de los fallidos de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestacion de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos á los fines de ley á cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Gefe de Correos y Telégrafos de esta Seccion. Cítese á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia 3 de Abril del presente año, con la prevencion de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesacion de pagos el dia diez y siete del presente fecha de la solicitud de f. 1ª. Publíquese este auto por Edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias. Repónganse los sellos.—Augusto F. Torino—ante mi: *Ernesto Guibert*, [illegible]o.—Salta, Febrero 23 de 1899.—[illegible] la renuncia interpuesta por D. [illegible]no Moya del cargo de Síndico de[l] concurso por ser legal la causal alegada y nómbrase en su reemplazo al Nº 4 de la Lista de Síndicos D. Benito Aramburú.—Torino—ante mi: E. Guibert.—Salta, Febrero 28 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

128 v. Mz 31.

En el juicio testamentario de D. Serbando Jáuregui, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Manuel Figueroa [illegible] ha ordenado se cite por el [illegible] todos los que se consideren con derecho á esta sucesión, se [illegible] Juzgado dentro de 30 dias [illegible] valer en cualquier carácter. [illegible] Marzo 10 de 1899.—David Gudiño.

161 v Ab. 10

[illegible]posición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Manuel Figueroa [illegible], se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á la sucesión de los cónyuges D. Salvador Figueroa y de Da Martina Guerra de Figueroa, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á hacer valer dichos derechos.—Salta, Marzo 8 de 1899.—*David Gudiño*, E. S. 158—v. Ab. 9

En el denuncio por despueble de la mina «Chacabuco», presentado por el Dr. Eduardo Martinez R., S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto:

«Sr. Ministro de Hacienda: Denuncia el despueble de la mina «Chacabuco» el subscrito, domiciliado en la calle Florida entre las de Corrientes y Entre-Rios, ante S. S. expongo: Que en el Departamento de Iruya, cerca del pueblo de este nombre, algo mas de una legua de distancia, se encuentra una mina de cobre denominada «Chacabuco», ubicada en el parage denominado «Quebrada Colorada», y rodeada de terrenos incultos pertenecientes á los señores Herrera, Flores y Zambrano, la cual fué en otras épocas trabajada por D. José Lavarello, primero, y últimamente por D. Márcos Amor, encontrándose desde hace años absolutamente desamparada. La mina presenta un socabon de doscientos cincuenta metros próximamente y su veta, segun parece, corre de Norte á Sud con inclinacion al Oeste. Encontrándose despoblada la expresada mina, D. Aquiles Salza presentó ante este Ministerio la respectiva denuncia; y despues de llenar los trámites de ley, de publicarse los edictos de citacion y de comprobarse que realmente se trataba de una per[illegible] desamparada, consiguió que por [illegible] el 14 de Octubre de 1898, se le [illegible] dicha mina. Mas, notificado [illegible] decreto el 17 del mismo mes, ha [illegible] transcurrir cuatro meses sin prac[illegible] de llenar los deberes que le están impuestos por los artículos 164 y 169 del Código de Minería; pues la mina se halla despoblada, no trabaja en ella ningun operario, ni aun se ha hecho su reconocimiento, conforme manda el artículo 171, y, por lo tanto yo me encuentro en condiciones de denunciarla y obtener su concesion con preferencia. En consecuencia, vengo á pedir á S. S. que, llenados los trámites legales, y constando, por otra parte, que son exactos los hechos invocados (del expediente seguido por el Sr. Salza ante este Ministerio) se me conceda la explotación de la mina bajo el mismo nombre y linderos con que la poseían mis antecesores. Para ello me fundo en las disposiciones de los artículos 169 y 172; como tambien en las de los artículos 98, 100 y 95 inciso 3 del Código citado. Igualmente solicito de S. S. como medida de carácter provisorio, que, encontrándose la mina en absoluto desamparo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 inciso 2º, se ordene se me ponga inmediatamente en posesion, para lo cual deberá ordenarse que se libre oficio al Juez de Paz, propietario ó suplente, del Departamento de Iruya.—Es justicia.—Eduardo Martinez R.—Presentado hoy veintitres de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, horas cinco p. m.—Hoyos.—Al despacho.—Salta, Febrero 24 de 1899.—Hoyos.—Sr. Ministro: La mina á que se refiere esta solicitud, ha sido efectivamente concedida al señor Aquiles Salza en la fecha que se indica. Salta, Febrero 25 de 1899.—Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda. Salta, 25 de 1899.—Vista al señor Fiscal General.—Solá.—Salta, Febrero 28 de 1899. Sr. Ministro: Corresponde que S. S. mande citar á las personas, por el término y en la forma que el artículo 160 del Código de Minería indica.—Pedro López.—Al despacho. Salta, 10 de [illegible] de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda. Salta, 10 de Marzo de 1899. [illegible] Ministerio de Hacienda. Sal[ta] [illegible] de Marzo de 1898. Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Fiscal General. Solá.

Salta, Marzo 21 de 1899.

Casiano Hoyos,

210.v.Ab.15 E. de G. y H.

En cumplimiento de lo decretado con fecha 2 del corriente en el juicio testamentario de D. Jacinto Jorquera, por el presente se cita y emplaza al Sr. Juan A. Piztos, para que se presente á estar á derecho, en el incidente de consignación hecha por este, que corre ante el suscrito Actuario, Juzgado del Dr. D. Santiago M. Lopez, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de ley.—Salta Marzo 11 de 1899.—*Francisco Romero*, Strio.

170 v. Ab. 12.

Por disposicion del señor Juez del Crimen, Dr. Angel F Burela, se cita, llama y emplaza á los procesados Samuel y Martin Vequis, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que se les sigue por muerte á Nemecio y Onofre Sanchez y heridas graves á Fulgencio Sanchez.—Salta, Marzo 20 de 1899.—*Camilo Padilla*, Strio.

212. v. Ab. 8.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesion de los señores Terencio Rodriguez y Bárbara Erazú de Rodriguez, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr. D. Santiago M. Lopez y Secretaría del suscrito.—Salta, Marzo 1899.—*Francisco Romero*, E. Strio.

208.v.Ab.22.

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate y dinero de contado, el dia cinco de Abril próximo, por el Juez propietario ó suplente del departamento de Cafayate y á la hora que este designe, un coche de cuatro ruedas, en regular uso, con sus arneses correspondientes y dos caballos pertenecientes á D. Nicanor Cuello, por ejecución seguida por el Banco de la Nación Argentina.—El remate se efectuará sin base y á la mas alta postura

Salta, Marzo 13 de 1899.

Waldino Riarte,

183 v.Ab.5. Strio.

En las diligencias sobre denuncias de tierras valdías, ubicadas en el departamento de Rivadavia, hechas por D. Eloy Forcada en representacion de D. Higinio Sarmiento, el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ha ordenado se llame por edictos y por el término de ley á los que se consideren con derecho á dichas tierras y á los efectos que se indica en la misma. Dicha propiedad se encuentra situada en los trastondos de las estancias "Quebrachal" y "Algarrobal" de propiedad del denunciante, hasta dar con el Rio Bermejo Nuevo ó Teuco y consta de una legua kilométrica de frente sobre las fincas Nos 66 y 67 ó sea al S. O.; al N. E. el Rio Teuco; al S. E las fincas Nos. 84 y 94, y al N. O la finca el «Triángulo» ó sea «Chivo Hueteo».—Lo que se hace saber por el presente á los interesados.—Salta, Enero 17 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H. 134 v Ab.18.

En cumplimiento de lo decretado con fecha 1º del corriente, por el Sr Juez de Letras en lo Civil, Dr. D Santiago M. Lopez, por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Dª Feliciana Fernandez de Peña, para que en el término de *treinta* dias se presenten á hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.—Salta, Marzo 9 de 1899.—*Francisco Romero*, Secretario.

176 v.Ab 14.

En la solicitud hecha por el Sr J. Belisario Dávalos, sobre adjudicación por despueble de un depósito de borato de cal, S.S el señor Ministro de Hacienda, ha ordenado la publicación del presente Edicto:

«Exmo. señor Gobernador de la Provincia—Belisario Dávalos, mayor de edad, de estado casado, vecino de ésta y de profesión comerciante, ante V.E. con el debido respeto me presento y digo:—Que en el departamento de Molinos, en un punto denominado «Campo Pelado» y en terrenos de dueño desconocido he encontrado un depósito de borato de cal en despueble, cuya propiedad fué adjudicada por el Exmo. Gobierno de la Provincia á los señores D. Rómulo Herrera y D. Eufracio Plaza, quienes la explotaron poco tiempo y la abandonaron desde el mes de Enero del año 1884. Dicha propiedad denominaron "Elvira" y sin que á sus inmediaciones tenga ninguna pertenencia de esta especie. Los límites de la propiedad que solicito son los siguientes: al Norte un campo arenizo, donde se reunen las quebradas de los cerros "Huaico Largo", Esquina Negra"; al Naciente los mismos cerros «Guaico Largo», "Esquina Negra» y rio "Diablito»; al Sud, "Campo amarillo", «Carritos», "Durasnal" y «Cerro Bayo»; al Poniente, el cerro "Cueva Blanca»,—y encontrándome con todos los útiles y elementos para su explotación, á V.E. pido se sirva concederme la pertenencia de mi relato con todas las prerogativas del caso. Dicha propiedad que denuncio como abandonada la denomino «Carmen» desde ya—Es justicia.—J. Belisario Dávalos.—Presentado hoy 14 de Julio de 1898, á horas once a.m—doy fé—Romero—Departamento de Hacienda—Salta, Julio 15 de 1898—Informe el Escribano y con él pase en vista al señor Fiscal General. Uriburu—Señor Ministro:—No se ha presentado otra persona denunciando el despueble que solicita el presentante.—Salta, Julio 20 de 1898—Jesús M. Romero—Salta, Setiembre 10 de 1898.—Señor Ministro de Hacienda.—El solicitante Sr. Dávalos parece que confunde el abandono con el despueble de minas. El abandono de una mina se hace por el dueño de ella presentándose por escrito ante la autoridad minera, declarándolo con 30 dias de anticipación y se rige por las disposiciones de nuestro Código de Minería que le son propios ó peculiares. Mientras que las denuncias por despueble puede hacerlas cualquiera persona y se rigen por las disposiciones especiales que aquel mismo Código contiene. Sin embargo, como de los términos vagos y confusos en que está concebido el escrito del Sr. Dávalos, se desprende que los dueños del depósito de borato de cal á que alude fueron D. Rómulo Herrera y D. Eufrasio Plaza, y que el propósito de dicho señor solicitante es denunciarlo por despueble partiendo de este concepto, corresponde que V.S. ordene que exprese cual sea el domicilio de aquellos y, hecho esto, se cite á las personas, en la forma, á los efectos y por el termino que el Código de Minería indica (Art. 159 160)—Pedro I. López—Dpto. de Hacienda—Salta, Sbre. 16 de 1898—Hágase como lo indica el Sr. Fiscal General—Repónganse los sellos.—Solá.—Lo que se hace saber á los interesados á los efectos consiguientes.—Salta, 8 de Marzo de 1899.—Casiano Hoyos, E. de G. y de H.

154.v.Mz.31.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de Dª Clementina Fernandez de Flores, por órden del Juez Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á todos los interesados, para que se presenten en el término de treinta dias á hacer valer sus derechos.—Salta, Marzo 16 de 1899.—David Gudiño—E.S. 189 v.Ab 17.

En la ejecución que sigue el Receptor de Rentas del Departamento de Metan contra D. Fortunato Mendilaharzú, Dª Juana Alvarado, Dª Feliza Velarde, D. Celestino Alvarado, Dª Maximina Veron D. Manuel Soria herederos, D. Vidal Alvarado, D. Antonino Cuellar, D. Luciano Saravia herederos, D. Gregorio Alvarado y D. Mateo Saravia por cobro de contribución y no habiéndoseles podido notificar personalmente el pago por ignorarse su domicilio, se les hace saber por medio del presente que en cumplimiento del art. 2º del Decreto del Exmo. Gobierno de la Provincia de fecha 15 de Abril de 1886, se ha trabado embargo de las propiedades que cada uno tiene en el Departamento citado, las que se rematarán el dia señalado al efecto en el edicto que en «La Razón» se publica.—Salta, Marzo 8 de 1899.—El Receptor Seccional. 190 v Ab. 17

El suscrito Escribano Actuario en cumplimiento de lo decretado con fecha de hoy por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. Lopez, por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de D. Emilio P. Cortés, para que dentro del término de treinta dias se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.

Salta, Marzo 16 de 1899.

Francisco Romero.

196—v.A.18 Strio.

En la solicitud de pedimento de boratera, hecha por el señor Jorge H Boden, S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado la publicación del presente edicto: «Pido la concesion de una pertenencia de un depósito de borato en San Antonio de los Cobres.—Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Jorge H. Boden, comerciante, casado, aleman de nacionalidad y vecino de esta ciudad, con escritorio calle Libertad Nº 901, ante V. E. respetuosamente me presento solicitando me otorgue la concesion de una pertenencia de un depósito de borato situado en terrenos fiscales ó del Sr. Fermín Grande en el departamento de la Poma, distrito de San Antonio de los Cobres, en el punto denominado Cauchary al Noreste de la boratera "Siberia", dejando una distancia de mil metros entre mi solicitud y la boratera indicada, retirada de más de tres kilómetros de una solicitud anterior, hecha por el Sr. Aristeo Roca, comprometiéndose cumplir con lo indicado en el art. 83 del Código de Minería.—Tambien solicito me sea concedida esta pertenencia bajo el nombre de «*Clarisa*».—Otro si digo: Que cumpliendo por lo dispuesto por el art. 118 del mismo código, presento dos ejemplares del presente escrito de un solo tenor al mismo efecto.—Es justicia y para ello etc.—Jorge H. Boden.—Presentada hoy diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, horas una y cuarenta y cinco minutos p. m.—conste—Hoyos.—Sr. Ministro: No se ha solicitado por otra persona la pertenencia de borato á que se refiere el Sr. Boden.—Salta, Diciembre 20 de 1898.—Casiano Hoyos, Departamento de Hacienda.—Publíquense los edictos que determina el Código de Minería, previa vista Fiscal.—Solá».—Lo que se hace saber á los interesados á los efectos consiguientes.—Salta, 11 de Marzo de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H. 174 v Ab 6.

En la solicitud hecha por los señores Juan C. Martearena y Jorge Dávalos de concesión de la boratera denominada "Sobresaliente", S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el edicto de ley con las inserciones correspondientes:

«Presentado hoy cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, horas cinco p.m.—Hoyos—Sr. Ministro de Hacienda: Jorge Dávalos y Juan C. Martearena, solteros, domiciliados en esta ciudad ante S.S. respetuosamente decimos: Que al Naciente y al Sud de la boratera concedida á los señores Rómulo Herrera y Eufracio Plaza situada en el Departamento de Molinos en el punto denominado "Campo Pelado" cuyos límites son: por el Norte, con un campo arenoso donde se reunen las quebradas de los cerros «Esquina Negra» y "Guaico Largo"; al Sud, el Campo Amarillo; al Naciente, los mencionados cerros; al Poniente, el cerro Curva Blanca; existe una gran extensión de la misma sustancia y deseando explotarla en sociedad, pedimos á S. S. se sirva concedernos tres pertenencias con la prerrogativa acordada por el art. 348 del Código de Minería, bajo el nombre de «Sobresaliente». Por tanto á S. S. suplicamos se sirva ordenar se publiquen los edictos de ley y en caso de no resultar oposicion, concedernos lo solicitado.—Será justicia.—Juan C. Martearena—J. Dávalos.—Al despacho.—Salta, 6 de Marzo de 1899.—Hoyos.—Departamento de Hacienda.—Salta, Marzo 6 de 1899.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: No aparece pedida por otra persona la boratera indicada.—Salta, Marzo 8 de 1899.—Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Marzo 10 de 1899.—Vista al Sr. Fiscal General.—Solá.—Sr. Ministro de Hacienda.—Corresponde se mande publicar y registrar la solicitud presentada por los señores Martearena y Dávalos, procediendo el respecto con sujecion á lo establecido en el Código de Minería.—Salta, 14 de Marzo de 1899.—Pedro I. Lopez.—Al despacho, Salta, 14 de Marzo de 1899.—Hoyos—Ministerio de Hacienda.—Salta, 14 de Marzo de 1899.—Hágase como lo aconseja el Sr. Fiscal General.—Solá».

Lo que se hace saber á los interesados á los efectos consiguientes.—Salta, Marzo 20 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H. 1 v Ab. 11.

JUZGADO NACIONAL

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion se cita, llama y emplaza á D. Andrónico Avarca para que comparezca dentro del término de treinta dias á estar á derecho ante este Juzgado y Secretaría del suscrito en la demanda entablada por D. Salomon Michel sobre cobro de pesos.

Salta, Febrero 25 de 1899.

Waldino Riarte,

123 v. Mz.31. Secretario.

JUDICIAL

Habiéndose abierto el juicio testamentario de los bienes dejados por D. Dámaso Guiñes, el Juez de Paz que suscribe, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión, ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento.—Chicoana, Marzo 23 de 1899.—*Justo T. Robles*, J. de P. S.

216 v. ab. 28.

JUDICIAL

Por disposicion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion del finado D. Manuel Tapia Flores para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha. Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.

A. de la Cuesta,

207 v. Ab.22. J. de P.

JUDICIAL

Por disposicion de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada María Eduvijes Mamaní para que se presenten en este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.

Rosario de Lerma, Febrero 20 de 1899.

A. de la Cuesta,

206 v.Ab.22 J. de P.

JUDICIAL

Por disposicion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada Milagro Guzman, para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.

Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.

A. de la Cuesta,

205.v.Ab.22. J. de P.

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

SALIDAS: Domingos Miércoles y Viernes — Pasajeros	SALIDAS: Domingo, Lúnes, Martes, Juéves y Sábado — Mixto	SALIDAS: Todos los dias — Mixto	SALIDAS: Lúnes, Martes, Juéves y Sábado	Combinación con los ferro-carriles Central Córdoba y Central Argentino. ESTACIONES	REGRESOS: Lúnes, Miércoles y Viernes — Pasageros	REGRESOS: Domingo, Martes, Juéves y Sábado — Mixto	REGRESOS: Todos los dias — Mixto	REGRESOS: Dgo., Lúnes, Mts., Juéves y Sábado — mixto
A. M.	A. M.	P.M			P.M.	A.M.	A.M	P.M
	7.30	4.00		Tucumán C. N			9.30	5.45
6 40				" C. C.	6 00			
7.25	8.30	4.55		Tafí Viejo....	5.25		8.40	5.05
10 00	11.30			R. de los Llanos	2.40			2.00
11.50				R. Frontera...	1.15			
P. M.					A. M.			
1.15			P.M.	Metán.......	11.15	A. M.		
4.55			4.30	Gral. Güemes.	7.55	10.00		
6.55			6.30	Salta.........	6.00	7.30		
						P.M.		
7.20			1.30	Jujuy.........	5.40	12 50		

AL SUD

SALIDAS: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs. i Miérceles — Mixto	SALIDAS: Todos los dias á Colombres — Pasajeros	SALIDAS: Todos los dias á Colombres — Pg'ros.	Combinación con los ferro-carriles de Santa Fè y Central Argentino. ESTACIONES	REGRESOS: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié. — Mixto	REGRESOS: Todos los dias á Colombres — Pg'ros.	REGRESOS: Todos los dias á Colombres — Pg'ros.
A M	A M	P. M.		P. M.	A. M.	P M
7.00	10.15	5.15	Tucumán.....	7.45	7.50	4.30
8 05	10.53	5.53	Villarrcel....	6.50	7.13	3 53
	11 08	6.08	Cacambo.....		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez......		6.50	3.30
	11.25	6.25	Colombres....		6 40	3.20
8 40	.		Los Ralos....	6.20		
P. M.						
1 40			La Aurora....	1.00		
				A.		
6.10			Suncho Corral.	8 30		
A. M.				P. M.		
3 00			Fortín Tostado	11.30		
8.30			San Cristóba..	5.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

SALIDAS — Estaciones	Domingos solamente — pasajer.	Todos los dias — mixto	REGRESOS — Estaciones	Domingos solamente — pasajer.	Todos los dias — mixto
	A. M	P. M.		P. M	A. M
SALTA........	7.35	4.30	ZUVIRIA (provisoria)..	5.00	7 30
ALVARADO......	V.	V.	LA MERCED.........	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto).	8. 0	5.15	CERRILLOS.........	5 50	8.15
LA MERCED.......	8. 5	5.30	V. ALVARADO......	V	V
ZUVIVÍA (provisoria).	9.	6.00	SALTA............	6.35	9 00

1025.P.

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando baya pasajeros.

Luis Rapelli,
Adm. General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estáran provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

JASON RIGBY,
Administrador General.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 7

1024—P.

"A la Ciudad de Londres" TIENDA

TIENDA
"A LA CIUDAD DE LONDRES"

AVENIDA DE MAYO—CALLE PERÚ—CALLE VICTORIA
Toda la calle Perú entre Avenida de Mayo y calle Victoria
BUENOS AIRES

La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" hoy la mas vasta y la mejor surtida en toda la República, obtuvo por sus vestidos y confecciones, sombreros, gorras, ajuares y ropa blanca, etc. etc.

Primer Premio en la Exposicion Continental de Buenos Aires
Primer Premio en la Exposicion de Mendoza

La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" recibe surtidos por cada paquete de Francia é Inglaterra, vende todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

CASAS EN LÓNDRES, PARIS, LYON Y MANCHESTER

La tienda "A LA CIUDAD DE LÓNDRES" manda muestras de sus telas ó géneros de todas clases, catálogos y presupuestos de ajuares á las familias que la honren con sus pedidos.

AVISO Á NUESTROS FAVORECEDORES

La tienda "A la Ciudad de Lóndres" establecida en Buenos Aires, Avenida de Mayo, calles Perú y Victoria, desde 1872,—*no teniendo ninguna sucursal, no tiene absolutamente nada de comun con las casas tanto de aquí como de los pueblos ó ciudades de las demas provincias* que han tomado el mismo nombre, *invita al público en general* á ponerse en guardia contra los mercaderes que se sirven del título "A LA CIUDAD DE LONDRES" con el fin de establecer una confusion!!

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
AVENIDA DE MAYO, CALLES PERÚ Y VICTORIA — BUENOS AIRES

NOTA—Los surtidos para la estacion actual han llegado. Todas las novedades que ofrecemos son exclusivas á nuestra casa

TIENDA "A la Ciudad de Londres"

BOTICA DEL PUEBLO
—DE—
CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo».

1004.P

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar